



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE ASISTENCIA EN BARRA Y SALA(ADMISIÓN DEFINITIVA Y BAREMO PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 9 de febrero de 2024, el Tribunal constituido, tras el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, ha procedido al estudio de la alegación presentada en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023-1373 de fecha 25 de julio, publicadas en BOP n.º 173 de 28 de julio, concluido este trámite, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar la alegación presentada por D. Emilio Delgado Cienfuego al haber acreditado el cumplimiento de requisito de competencia docente conforme al Anexo XV.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de Asistencia en Barra y Sala, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BENÍTEZ RODRÍGUEZ ANTONIA EUGENIA	74****52B
DELGADO CIENFUEGO EMILIO	47****12Y
DIAZ PEZCUEZO MARTÍN VERÓNICA	14****71A
MORALES LIGERO RAFAEL	28****62E

Excluidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causas de Exclusión
JIMENEZ ANAYA JESUS	20****76R	1, 2 y 3
TIRADO MARTÍN ANTONIO	52****8W	1 y 3

- 1. No acredita requisito de titulación exigida.**
- 2. No acredita un año de experiencia en funciones relacionadas con el programa formativo a impartir conforme al Anexo XV.**
- 3. No acredita cumplimiento de requisito de competencia docente conforme al Anexo XV.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Tercero.- Aprobar el baremo provisional de los aspirantes admitidos conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
BENÍTEZ RODRÍGUEZ ANTONIA EUGENIA	6,000	0,600	1,970	8,570
DELGADO CIENFUEGO EMILIO	6,000	0,000	1,090	7,090
DIAZ PEZCUEZO MARTÍN VERÓNICA	6,000	0,000	0,000	6,000
MORALES LIGERO RAFAEL	2,500	0,200	5,010	7,710

Cuarto.- Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en la página web y e-tablón municipal, para la presentación de alegaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, las baremaciones provisionales tendrán la consideración de definitivas y se procederá a determinar la fecha y lugar de celebración de la fase de oposición.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

La Presidenta del Tribunal

